

Cincuenta años de criminalidad registrada por la Policía Nacional



JORGE RESTREPO FONTALVO

PhD en Derecho. Maestrías en criminología y psicología.

Profesor del Centro de Estudios Policiales

y de las Universidades Santo Tomás, Libre, Sergio Arboleda y Autónoma.

jrf@cable.net.co

 **RESUMEN**

Cincuenta años después de iniciarse la publicación de anuarios de criminalidad por la Policía Nacional algunos cuestionan la utilidad de este esfuerzo cumplido por la Institución. Para juzgarlo adecuadamente, es necesario comprender que las estadísticas policiales, por ser datos de criminalidad registrada, sirven esencialmente para medir la eficacia de la reacción social institucional frente a la criminalidad. En conjunción con la academia y con el soporte de expertos en la materia, la Policía, además de seguir cumpliendo esta importante tarea, debe en el futuro contribuir al conocimiento de la criminalidad real, mediante el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas diseñadas para lograr cálculos confiables de la llamada “cifra negra” de la criminalidad. Como técnicas cualitativas significativas se señalan el estudio de las autobiografías de criminales, las confesiones con garantía de inmunidad y la observación participativa; como técnicas cuantitativas se describen las encuestas autoincriminatorias, las victimológicas y las de personas cabeza de familia. En la medida en que se logre un estimativo confiable de la criminalidad real, se podrá construir una política criminal más sólida y podrá también lograrse un control más eficiente del fenómeno social de la criminalidad.

Palabras Clave: Criminalidad real, Criminalidad registrada, Criminalidad oculta, Política criminal, Técnicas cualitativas, Técnicas cuantitativas.

 **ABSTRACT**

After the fifty years the National Police has published criminality year-books, some people question the usefulness of the endeavor of the institution. In order to make an adequate judgment, it is mandatory to understand that Police statistics, being recorded criminality figures, are essentially geared to measure the efficacy of the institutional social reaction to criminality. Bearing such important task in mind, the Police should in the future contribute to the knowledge of real criminality, in conjunction with academy and with the backing of experts, by using qualitative and quantitative techniques to obtain trustworthy calculations regarding the so-called “black figure” of criminality. Among the qualitative techniques pointed out were the study of autobiographies of criminals; the confessions under promise of immunity; and participative observation. Among the quantitative techniques described were self-incriminating surveys and questionnaires to victims and family heads. Insofar as we are able to make a trustworthy estimation of real criminality, we will build a more solid criminal policy, and we could also achieve a better control of the social problem of criminality.

Key words: Real criminality, recorded criminality, hidden criminality, criminal policy, qualitative techniques, quantitative techniques.

Al publicarse, en el año de 1958, el primer número de un anuario de estadísticas sobre criminalidad, conocido desde entonces como la Revista *Criminalidad*, la Policía Nacional de Colombia empezó a divulgar sistemáticamente datos sobre la criminalidad registrada en nuestro país. Cuando se mira retrospectivamente esta labor, justo es reconocer que, gracias a la labor de la Policía, Colombia probablemente cuenta hoy, cincuenta años después, con las mejores estadísticas sobre criminalidad registrada en la región latinoamericana. Una afirmación rotunda como la anterior, si no quiere aparecer simplemente como un comentario apologético, debe ser fundamentada y, en gran parte, es ese el propósito de este artículo.

¿Puede hoy afirmarse que las estadísticas de criminalidad ofrecidas por la Policía Nacional durante este medio siglo son realmente confiables? La respuesta a esta pregunta debe darse necesariamente tomando en cuenta la finalidad que se ha perseguido con la recolección y sistematización de los datos en torno al fenómeno que se ha tratado de analizar y comprender mediante el instrumento cuantitativo de la estadística descriptiva.

La confiabilidad de cualquier tipo de cifras estadísticas depende, en primer término, de la metodología usada para la recolección de los datos destinados a ser sistemáticamente presentados, pero su utilidad estará igualmente vinculada al empleo que se haga de los datos que hayan sido recaudados. En otros términos, los informes estadísticos son funcionales en la medida en que, además de ser confiables en su metodología, sean adecuadamente utilizados, después de ser sometidos a un análisis crítico. Datos rigurosamente colectados pueden ser inadecuadamente empleados, de igual forma que, hasta cierto punto, unos datos deficientes en cuanto a su rigor, si se les usa críticamente, pueden resultar de alguna utilidad para la comprensión y manejo de los asuntos objeto de estudio.

Una evaluación hecha con *sindéresis* de la tarea cumplida por la Policía Nacional en este medio siglo de recolección y divulgación de nuestra estadística criminal requiere que se hagan algunas precisiones sobre la forma como sus labores en este campo han sido cumplidas. Fundamental resulta aclarar la naturaleza y alcances de las cifras que han sido manejadas, para poder entrar a valorar críticamente el impacto que las mismas han tenido en la construcción y evaluación de nuestra política criminal.

Lo primero que parece indispensable precisar es el hecho de que la labor de la Policía Nacional se ha centrado en la divulgación de cifras de criminalidad registrada, como ocurre con las tareas similares que son cumplidas por otros organismos altamente reputados a nivel internacional, como el F.B.I., a través de sus *Uniform Crime Reports*.

Para mayor claridad, vale la pena recordar que una de las clasificaciones más tradicionales y de singular significación para la estadística criminal permite diferenciar, en relación con los registros estadísticos, tres especies de criminalidad: la real, la registrada (con frecuencia designada como “aparente”) y la oculta.

Como su propio nombre lo sugiere, la expresión criminalidad real hace referencia a la totalidad del fenómeno de la criminalidad, esto es, a la sumatoria de todos los delitos, contravenciones y demás conductas desviadas de relevancia criminológica que tienen ocurrencia en una sociedad determinada en un tiempo igualmente determinado, con independencia de que tales conductas hayan o no llegado al conocimiento de los órganos a quienes se ha encomendado el ejercicio institucional de la reacción social contra esas formas de comportamiento divergente definidas, por las esferas del poder, como socialmente nocivas. Si se habla, por ejemplo, de la criminalidad real de Colombia durante el año 2007, con ese término se estaría haciendo alusión a todos los homicidios, hurtos, secuestros, peculados y demás delitos que acaecie-

ron en nuestro país durante el curso de ese año, al igual que todas las conductas punibles de naturaleza contravencional y todos aquellos fenómenos que, como la prostitución, el sexismo o el racismo, sin estar definidos expresamente como delitos o contravenciones, bien pueden ser reputados como lesivos de la dignidad humana y de otros derechos fundamentales institucionalmente reconocidos por nuestro ordenamiento jurídico.

Sin entrar en debates de fondo epistemológico, que trascienden los propósitos de este escrito, resulta evidente que nadie conoce plenamente el fenómeno de la criminalidad real en todas sus dimensiones, pero ello no le resta seriedad al logos criminológico, de similar manera como el hecho de no conocer la totalidad del universo físico no le quita científicidad a la astrofísica. Lo importante para construir un *logos* (esto es, para el uso del pensamiento lógico) es tener claro que siempre estaremos frente a un conocimiento parcial y, una vez comprendido esto, a partir de ese conocimiento parcial, ser capaces de diseñar instrumentos metodológicos que nos permitan hacer inferencias verificables en torno al fenómeno que tratamos de comprender y, en muchos casos, de transformar. La imposibilidad de conocer íntegramente la criminalidad real es lo que ha llevado a señalar las otras dos especies o, mejor, categorías conceptuales sobre el fenómeno social de la criminalidad: la criminalidad registrada y la oculta.

Por criminalidad registrada se entiende aquella porción de la criminalidad real que se refleja en los informes públicamente divulgados por las autoridades, como en el caso concreto de los anuarios de criminalidad de la Policía Nacional. No parece acertado afirmar, como lo hacen muchos, que la criminalidad registrada es simplemente la conocida por las autoridades, como tampoco resulta exacto denominarla, como tan frecuentemente ocurre, con el nombre de criminalidad aparente. Lo primero, porque algunas conductas punibles que son conocidas por las autoridades pueden no ser divulgadas por estas, en virtud de ciertos márgenes de discrecionalidad que ellas siempre tendrán en el cumplimiento de sus tareas (tales como el principio de oportunidad, algunas actuaciones educativas o de conciliación empleadas por las autoridades de policía, entre otras); lo segundo, porque se le ha dado al término castellano *aparente* un equívoco sentido, al equipararlo con la expresión inglesa *apparent*, como resultado de una desafortunada traducción¹.

Con la expresión criminalidad oculta se alude a aquella parte de la criminalidad real que no se refleja en los registros oficiales, bien porque no es conocida por las autoridades o porque, a pesar de ser conocida por ellas, estas no la reportan en los datos entregados al conocimiento público.

Resulta evidente que la criminalidad registrada no es una muestra representativa de la criminalidad real; a pesar de ello, no siempre se tiene conciencia de los crasos errores en que se puede incurrir cuando se confunden estos dos conceptos. Lamentablemente, en nuestro medio, algunos trabajos académicos, al igual que muchas propuestas de política criminal, están basados exclusivamente en datos de criminalidad registrada, que son tomados e interpretados como si se tratara del fenómeno total de la criminalidad real. Esta práctica puede llevar a construcciones académicas carentes de toda lógica al igual que a decisiones de política criminal francamente contradictorias.

¹ La palabra inglesa *apparent* es definida como "Capable of easy perception" [capaz de fácil percepción]. Vid: GOVE, Philip Babcock (Editor in Chief). Webster's Third New International Dictionary Unabridged. Springfield (Massachusetts), 1967, p. 102, en tanto que, en castellano, la primera y más común acepción del término aparente alude a algo "Que parece y no es". Vid: REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001, t. I, p. 176.

Confundir en el seno de la academia la criminalidad registrada con la real ha generado especulaciones que en nada corresponden a la entidad del fenómeno que trata de comprenderse y sobre el cual se pretende hacer propuestas coherentes. Sin duda, el primer paso para resolver un problema es conocerlo. Tomar datos de criminalidad registrada como si fuesen datos sobre “la criminalidad” enrarece la comprensión de este fenómeno social. Un ejemplo concreto puede ser ilustrativo para aclarar este punto: si un profesor de un país extranjero quisiera conocer la extensión y características de la práctica del aborto en Colombia y, para hacerlo, se basase en la cifra que sobre este delito registra la Policía Nacional: 137 abortos en todo el país durante el año 2007², llegaría a la conclusión de que Colombia es el país con el más bajo índice de abortos en el mundo y trataría probablemente de explicar ese fenómeno a partir de algunas singularidades culturales de nuestra sociedad, tales como su religiosidad, la fuerza centrípeta de su organización familiar, etc. El equivocado diagnóstico necesariamente generaría consideraciones teóricas totalmente equivocadas. Si por el contrario, el mismo académico tuviese claro que está frente a unas cifras de criminalidad registrada, a partir de ellas podría hacer un cuestionamiento significativo sobre la eficacia del manejo de esta particular conducta delictiva en nuestro país.

Y, allende lo puramente académico, cuando las valoraciones que se hacen de los organismos y estrategias institucionales de reacción social están basadas exclusivamente en cifras de criminalidad registrada, esta práctica puede también conducir a decisiones erróneas. Por ejemplo, un comandante de Policía de un específico lugar podría recibir altos reconocimientos institucionales como resultado de su desidia, que podría haber dado lugar a la pérdida de confianza en los controles institucionales y generado un bajo índice de denuncias por la comunidad de las conductas punibles, lo cual determinaría un

descenso de la criminalidad registrada, aun cuando la criminalidad real se haya efectivamente incrementado. En el opuesto extremo, un comandante diligente que genere confianza del público, reflejada en una mayor disposición a denunciar y, consecuentemente, en un aumento de la criminalidad registrada (aun cuando la real bien podría haber disminuido), podría ser evaluado negativamente cuando, de tenerse claridad sobre el fenómeno, tendría que ser objeto de merecidas distinciones y reconocimientos.

¿Quieren acaso las anteriores consideraciones decir que las estadísticas de criminalidad registrada, que son las que ha venido recolectando y dando al conocimiento público la Policía Nacional durante cincuenta años, son inútiles?

Un poco a la ligera, algunos se han atrevido a hacer tal afirmación sin preocuparse por hacer una clara reflexión sobre la naturaleza del problema. Las cifras de criminalidad registrada que hoy se manejan en la academia, gracias a la persistente labor de la Policía, son de gran utilidad, pero con gran frecuencia no han sido adecuadamente empleadas por sus usuarios, tanto en los centros académicos como en aquellos en que se diseñan las estrategias de política criminal. La responsabilidad de ese inadecuado manejo no es atribuible a la Policía, que ha cumplido con una recolección metódica de la información que le es suministrada por los operadores encargados de dar inicio a la acción penal, al igual que con una presentación didáctica de las cifras de criminalidad registrada así obtenidas. Son los operadores de la academia y los gestores de la política criminal quienes, con alguna frecuencia han hecho un mal manejo de los datos recaudados por la Policía Nacional.

² POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. *Criminalidad 2006*. N° 49, Bogotá: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, 2007, p. 159.

No siempre que, a través de los medios de comunicación, se dice que “la criminalidad” (entiéndase la criminalidad registrada) decreció debe tomarse tal información como una buena noticia. Lo que pudo en realidad haber decrecido es la eficacia de los órganos de control institucional para detectar la criminalidad real. En el otro extremo, cuando los medios de comunicación dan la “mala noticia” de que se han presentado incrementos en la criminalidad, lo que pueden realmente estar registrando es una mayor eficacia de la Policía y demás órganos encargados de la reacción social institucional frente a la criminalidad, en el control de este fenómeno social. Por ejemplo, cuando recientemente se ha manifestado una gran preocupación por el incremento de la violencia intrafamiliar, podría ocurrir que lo que se está registrando es un mayor volumen de denuncias, resultante de una mayor confianza en las autoridades, aun cuando en realidad los volúmenes de esa conducta punible hayan permanecido estables o incluso hayan podido decrecer.

Las cifras de criminalidad registrada que continuamente ha venido suministrando la Policía Nacional, si son bien utilizadas por sus usuarios, bien pueden permitir un adecuado diagnóstico de la eficacia del manejo institucional del problema de la criminalidad y, a partir de tal diagnóstico, se podrían construir estrategias más adecuadas de control que redundarían en beneficio de la comunidad. Las cifras de criminalidad registrada deben ser un punto de partida, no de llegada, tanto para el diagnóstico de la problemática de la criminalidad como para el diseño de las políticas orientadas a su control. Además, su adecuado empleo requiere unas estrategias complementarias que nos permitan aproximarnos a un cercano estimativo de la criminalidad real.

En el ámbito del logos criminológico, que todavía cuenta con pocos cultores en nuestro país, se han diseñado dos tipos de instrumentos o técnicas para lograr una aproximación al conocimiento de la efectiva entidad del fenómeno de la criminali-

dad, esto es, a la criminalidad real. Esas dos clases de técnicas son de naturaleza cualitativa y cuantitativa. Su diferencia radica en que, en tanto que las técnicas cualitativas solo permiten conocer el fenómeno estudiado sin poder medirlo, las técnicas cuantitativas logran, además de definir el fenómeno, su medición, su expresión en cifras matemáticamente significativas.

Parece obvio que, para elaborar un *logos*, vale decir, para construir reflexiones *lógicas*, resulten de mayor utilidad las técnicas cuantitativas que las cualitativas. Los *logos* o ciencias, tanto en el campo de la naturaleza (*Naturwissenschaften*), como en el de la cultura (*Kulturwissenschaften*) requieren medición, cuantificación, no simple descripción cualitativa de los fenómenos que son objeto de su estudio, comprensión y transformación. Sin embargo, es frecuente que las técnicas cuantitativas se desarrollen a partir de los avances inicialmente logrados con las cualitativas. Dicho de otra forma, es frecuente que primero se conozca un fenómeno y sólo después puedan hacerse mediciones sobre el mismo. Así ha ocurrido con la problemática de la denominada “cifra negra” de la criminalidad, cuya existencia se hizo evidente gracias a unas técnicas cualitativas, y que solo recientemente ha sido objeto de mediciones suficientemente precisas como para diseñar políticas razonables de control.

Entre las técnicas cualitativas más empleadas, en procura de lograr una aproximación al conocimiento de la criminalidad real, cabe mencionar las autobiografías de criminales, las confesiones con garantía de inmunidad u otros beneficios y la observación participativa.

Un análisis crítico de autobiografías de criminales ha permitido ganar conciencia sobre la existencia de muchas conductas punibles, reveladas por algunos delincuentes en sus escritos autobiográficos y que no habían llegado al conocimiento de las autoridades. Este instrumento fue decisivo en el proceso de análisis y comprensión de la “cifra

negra” de la criminalidad. El género literario de las autobiografías de criminales ha conocido muchos cultores y, curiosamente, ha ganado considerable aceptación entre el público lector.

Durante el Alto Renacimiento se destacó la autobiografía del orfebre y delincuente italiano BENVENUTO CELLINI (1500-1571), en la que su autor confiesa su directa participación, entre otros delitos, en el asesinato del condestable CARLOS, DUQUE DE BORBÓN (1490-1527). Esta autobiografía, sobre cuyo contenido existen hoy muchas dudas, solo fue publicada en 1728, más de ciento cincuenta años después de la muerte de su autor, y constituye una obra clásica en este género³.

Considerable notoriedad adquirieron también, durante el Siglo XX, algunas autobiografías de criminales, como la del estadounidense CARYL CHESSMAN (1921-1960), llamado “el asesino de la linterna roja”, escrita durante su permanencia en el “pabellón de la muerte”, cuando se encontraba condenado a la pena capital que, después de larga batalla jurídica y de suscitar amplias reacciones dentro y fuera de los Estados Unidos, fue finalmente hecha efectiva en 1960⁴, y la del francés HENRY CHARRIÈRE (1906-1973), más conocido por el alias de “Papillon”, cuya autobiografía, que lleva el título de su apodo, se convirtió en un auténtico *bestseller* mundial⁵, aun cuando posteriormente ha sido objeto de serios cuestionamientos acerca de la veracidad de lo allí narrado. En Colombia recientemente gozó de amplia difusión la autobiografía de CARLOS CASTAÑO GIL (1967-2004), en cuya redacción formal intervino el periodista MAURICIO ARANGUREN MOLINA⁶.

Un adecuado análisis crítico de las autobiografías de criminales puede arrojar importante material informativo sobre el oculto mundo del delito, que con mucha frecuencia no se encuentra reflejado en las estadísticas oficiales de criminalidad. Sin embargo, debe admitirse que estos estudios difícilmente logran trascender lo meramente anecdótico, amén de que debe siempre tenerse en

cuenta que es frecuente que los autores de las autobiografías se hallen interesados en ocultar o falsear la realidad, especialmente cuando su situación ante la justicia no se encuentra plenamente esclarecida, como acertadamente lo recuerda ABELARDO RIVERA LLANO⁷.

El hecho de que las autobiografías de criminales gocen de tanta difusión entre el público lector, y que de ellas con frecuencia se hayan realizado exitosas versiones cinematográficas, es un asunto que merece ser estudiado con mayor detenimiento del que hasta ahora se le ha concedido. Más aún cuando un rápido repaso sobre la literatura universal nos muestra la presencia persistente del delito en la temática de las más bellas creaciones de la ficción humana, desde el *Edipo* de SÓFOCLES, pasando por la tragedia moderna, entre otros, con el *Hamlet* de WILLIAM SHAKESPEARE, hasta el Santiago Nasar de la *Crónica de una muerte anunciada* de nuestro GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ.

El consagrado profesor de criminología de la Universidad de Princeton GRESHAM M. SYKES,

³ Cfr. ASIMOV, Isaac. *Cronología del Mundo*. Trad. Vicente Villacampa, Barcelona: Ariel, 1992, pp. 302-304. Véase igualmente la novela histórica: OSPINA, William. Ursúa. Bogotá: Alfaguara, 2005, p. 225.

⁴ CHESSMAN, Caryl. *Cell 2455 Death Row*. New enlarged edition. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1960. En versión española: *Celda 2455, Pabellón de la Muerte*. México: Victoria, 1960.

⁵ CHARRIÈRE, Henry. *Papillon*. Translated by June P. Wilson and Walter B. Michaels, New York: Pocket Books, 1971.

⁶ ARANGUREN MOLINA, Mauricio. *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Oveja Negra, 2001.

⁷ RIVERA LLANO, Abelardo. *Fenomenología del delito*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia, 1975, p. 55.

al abordar de manera tangencial el problema de la fascinación del público por el delito, parece acoger la idea de que “el hechizo de esos temas tiene su fundamento en el hecho de que el criminal expresa nuestros impulsos reprimidos, y que obtenemos una satisfacción sustitutiva al ver la realización de nuestras fantasías en la realidad”⁸. Tomar partido acerca de si debe o no aceptarse esta reflexión, de claro sabor psicoanalítico, es asunto que trasciende los objetivos de este trabajo, pero ella nos permite destacar la significación que las autobiografías de criminales y, en general, el delito han tenido para el público amante de la literatura.

Otra técnica cualitativa utilizada para develar la “cifra negra” son las confesiones con garantía de inmunidad. Ellas constituyen un recurso frecuentemente empleado en los países que tienen sistemas procesales acusatorios extremos, cuyo paradigma es el estadounidense. A través de la amplitud de negociación existente en los procesos penales de esos países, es posible garantizarle a una persona vinculada a un proceso penal, plena inmunidad por su colaboración. Más allá de los cuestionamientos que puedan hacerse a esta técnica, es evidente que a través de ella puede obtenerse también información en torno a algunos casos específicos sobre los cuales no se tenía conocimiento por las autoridades. Nuestro sistema procesal penal admite la posibilidad de conceder, más que una plena inmunidad, beneficios por la colaboración con la justicia, aun cuando un adecuado empleo del principio de oportunidad podría abrir un mayor campo de acción en estas materias.

Otra técnica cualitativa que ha permitido aproximaciones a la “cifra negra” de la criminalidad es la llamada observación participativa, que fue diseñada por BRANISLAW MALINOWSKI (1884-

1942) para conducir estudios de naturaleza antropológico-cultural. Se trata en este caso de observar “desde adentro” un fenómeno, que es posteriormente descrito e interpretado. Obviamente su aplicación en el campo de lo criminológico enfrenta riesgos y dificultades tanto legales como de naturaleza ética que, con un adecuado entrenamiento de los investigadores, pueden ser superados. Bien utilizada, la observación participativa puede también arrojar alguna luz sobre el mundo de la criminalidad oculta.

De mayor utilidad para facilitar la comprensión y manejo de la “cifra negra” de la criminalidad son las encuestas autoincriminatorias, las victimológicas y las que se hacen a personas cabeza de familia. Ellas permiten no solo una apreciación cualitativa del fenómeno, sino su adecuada cuantificación, en procura de construir una política criminal más realista y efectiva, fincada en un cálculo aproximado de la criminalidad real.

Como su propio nombre lo sugiere, las encuestas autoincriminatorias están orientadas a lograr que los sujetos encuestados confiesen delitos que ellos hayan cometido y que no hayan llegado al conocimiento de las autoridades. Obvio resulta decir que su manejo adecuado supone el riguroso empleo de técnicas que garanticen el más absoluto anonimato y, por supuesto, una selección igualmente rigurosa de una muestra realmente representativa de la población estudiada.

La frecuente tendencia de las personas a mentir, sobre todo en asuntos que puedan acarrearles problemas (como la confesión de un delito) se ha constituido en la mayor limitación que debe enfrentarse al llevar a cabo encuestas autoincriminatorias. Aunque se ofrezca la máxima garantía de anonimato, no es fácil vencer la resistencia de muchos encuestados y se corre el riesgo de que, al mentir, sesguen los resultados de la encuesta. En un intento para superar este obstáculo, fueron diseñadas las encuestas victimológicas. En ellas no se indaga ya si se ha realizado una conducta

⁸ SYKES, Gresham M. *El crimen y la sociedad*. Trad. Elizabeth Gelin, Buenos Aires: Paidós, 1961, p. 7.

punible por el encuestado sino si él ha sido víctima de la misma y, por supuesto, si ella ha llegado o no al conocimiento de las autoridades. Aun cuando parecen ser mejores que las encuestas autoincriminatorias, las encuestas victimológicas tampoco se encuentran libres de dificultades. Las dos que se señalan con mayor frecuencia se presentan frente a los llamados delitos sin víctima⁹, como el aborto, frente a los cuales resultan de imposible aplicación estas encuestas, y aquellos delitos en los que, por prejuicios culturales, se produce una clara estigmatización de la víctima, como ocurre con la violación y, en menor grado, con el delito de estafa.

Frente a aquellos casos que con frecuencia dan lugar a un estigma sobre la víctima, la eficacia de las encuestas victimológicas dependerá del mayor reforzamiento de la garantía del anonimato, en tanto que, frente a los llamados delitos sin víctima, habría que recurrir a las encuestas autoincriminatorias o a las que se hacen a las personas cabeza de hogar.

Una visión prospectiva de la labor de la Policía Nacional en materia del manejo de la estadística criminal podría sugerir la ampliación de su actividad de tal manera que, además de continuar en la indispensable tarea de hacer un adecuado inventario de la criminalidad registrada, lleve a la institución a conducir, en conjunción con la academia y con la asesoría de expertos en la materia, encuestas victimológicas y de personas cabeza de hogar, en procura de un mejor conocimiento de la "cifra negra". Probablemente no sea aconsejable la participación directa en la implementación de encuestas autoincriminatorias, por cuanto es lógico que, aun con la mayor garantía de anonimato, resultará muy difícil que alguien confiese a la Policía delitos que ha cometido y que las autoridades no conocen. Esta tarea realmente corresponde más a la acción de instituciones académicas dedicadas a la investigación y análisis de la problemática social, pero obviamente sus resultados deberán ser objeto de permanente análisis

por la Policía, en procura de comprender mejor la problemática de la criminalidad y promover políticas serias para su contención y control.

Las anteriores reflexiones nos muestran cómo es posible, mediante el empleo de un adecuado manejo del rigor metodológico, tener una aproximación cercana al fenómeno de la criminalidad que nada tendría que envidiar, por ejemplo, a los estudios que, en el campo de la investigación médica, se hacen para establecer la prevalencia y morbilidad de ciertas enfermedades. Un estudio sobre el sida, similarmente a uno sobre el aborto, podría establecer índices del sida oculto que, confrontados con las cifras del sida registrado, permitan calcular el sida real con el propósito de, a partir de ese conocimiento, elaborar políticas de control y prevención del problema abordado (sida o aborto). El rigor de los métodos de indagación debe ser similar al abordarse los diferentes campos de estudio.

A partir de los resultados obtenidos mediante las encuestas mencionadas, y del empleo de otras técnicas cuantitativas similares, resulta ya posible, para la investigación criminológica contemporánea, establecer estimativos confiables de las reales magnitudes del fenómeno de la criminalidad, con el propósito de edificar sobre ese conocimiento políticas de control más eficaces, por supuesto dentro del incuestionable respeto a los marcos institucionales de un Estado social de Derecho.

Cabría entonces preguntarse una vez más sobre la utilidad de las estadísticas de criminalidad registrada que eficientemente ha venido recolectando y comunicando, durante los últimos cincuenta años, la Policía Nacional. No hay duda de que ellas constituyen importantísimo material

⁹ Vid SCHUR, Edwin. *Crime without victims: Deviant behavior and public policy*. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1965.

que ha permitido, en primer término, realizar mediciones confiables sobre la eficacia de los órganos de control institucional de la criminalidad. Algunos de sus más acerbos críticos han pasado por alto el hecho de que sin estadísticas confiables de criminalidad registrada resultaría imposible medir la efectividad real de la política criminal. Además, si son adecuadamente utiliza-

dos, los datos de criminalidad registrada deben ser el punto de partida para construir una mejor comprensión del preocupante problema social de la criminalidad y de las estrategias que deben adelantarse para su eficaz manejo por parte de las autoridades y de la comunidad, que permanentemente expresa su preocupación sobre este dramático problema social.

BIBLIOGRAFÍA

ARANGUREN MOLINA, Mauricio. *Mi confesión: Carlos Castaño revela sus secretos*. Bogotá: Oveja Negra, 2001.

ASIMOV, Isaac. *Cronología del Mundo*. Trad. Vicente Villacampa, Barcelona: Ariel, 1992, pp. 302-304. Véase igualmente la novela histórica: OSPINA, William. *Ursúa*. Bogotá: Alfaguara, 2005.

CHARRIÈRE, Henry. *Papillon*. Translated by June P. Wilson and Walter B. Michaels, New York: Pocket Books, 1971.

CHESSMAN, Caryl. *Cell 2455 Death Row*. New enlarged edition. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1960. En versión española: *Celda 2455, Pabellón de la Muerte*. México: Victoria, 1960.

GOVE, Philip Babcock (Editor in Chief). *Webster's Third New International Dictionary Unabridged*. Springfield (Massachusetts), 1967.

OSPINA, William. *Ursúa*. Bogotá: Alfaguara, 2005.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. *Criminalidad 2006*. N° 49, Bogotá: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe, 2001.

RESTREPO FONTALVO, Jorge. *Criminología –Un enfoque humanístico–*. 3ª ed., Bogotá: Temis, 2002.

RIVERA LLANO, Abelardo. *Fenomenología del delito*. Bogotá: Universidad La Gran Colombia, 1975.

SCHUR, Edwin. *Crime without victims: Deviant behavior and public policy*. Englewood Cliffs (New Jersey): Prentice Hall, 1965.

SYKES, Gresham M. *El crimen y la sociedad*. Trad. Elizabeth Gelin, Buenos Aires: Paidós, 1961.